



Auditoría



Gobierno de Guadalajara

5 NOV 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de Guadalajara

paes an

4588 24 NOV 11 P2:11

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-017/2023
OFICIO: DA/298/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE
OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-017/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 64 "CARLOS CASTAÑEDA TORRES", UBICADA EN ISLA LESNOS 3206 ESQ. ISLA DEL COCO E ISLA TAZMANIA EN LA COL. JARDINES DE LA CRUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23"**, adjudicada a la empresa **"FAUSTO GARNICA PADILLA Y CONSORCIO CONSTRUCTOR DE INSTALACIONES S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Auditoría AOPG-017/2023**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el Auditor responsable determinó que la Auditoría se concluye **SIN SALVEDADES**, por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.





➔ Auditoría

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 08 de noviembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatia"

LIC. ALEJANDRA OROZCO ESTRADA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRATORIA CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Gobierno de
Guadalajara
Contratoría

ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

JERR



Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-017/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **27 de enero de 2023**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de agosto de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/159/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-017/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 64 "CARLOS CASTAÑEDA TORRES", UBICADA EN ISLA LESNOS 3206 ESQ. ISLA DEL COCO E ISLA TAZMANIA EN LA COL. JARDINES DE LA CRUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23
CONTRATISTA	FAUSTO GARNICA PADILLA Y CONSORCIO CONSTRUCTOR DE INSTALACIONES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	211 días naturales (02 de agosto del año 2023 hasta el 28 de febrero del año 2024)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **01 de septiembre del 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Marco Antonio Soto Iñiguez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero del 2024**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2024**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2023 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2024, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2024, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2023 practicadas a proyectos considerados como



FECHA DE ELABORACIÓN

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-017/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23

multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2023 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 64 "CARLOS CASTAÑEDA TORRES", UBICADA EN ISLA LESNOS 3206 ESQ. ISLA DEL COCO E ISLA TAZMANIA EN LA COL. JARDINES DE LA CRUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23", adjudicada a la empresa "FAUSTO GARNICA PADILLA Y CONSORCIO CONSTRUCTOR DE INSTALACIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "211" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **01 de septiembre del año 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de agosto del año 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-017/2023**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **01 de septiembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/186/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **07 de septiembre del año 2023**.
2. Mediante el oficio **DOP/1909/2023** el día **28 de noviembre del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos que contenían la información correspondiente a los **antecedentes** de la obra, anexando lo siguiente:
 - Convocatoria y bases.
 - Propuesta técnica y económica.
 - Acta de fallo.
 - Garantía de cumplimiento.
 - Designación del Residente de obra.
 - Designación del Responsable de obra.
 - Orden de trabajo.
 - Carta de renuncia.
 - Seguros.
 - Acta de entrega-recepción del sitio.



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-017/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23

- El día 20 de febrero del año 2024, mediante el oficio PC-155/202, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, documentos que contenían la información correspondiente a los antecedentes de la obra.
- Asimismo, el pasado 01 de marzo del año 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envió los oficios ACSOP/EST/1347/2023, ACSOP/EST/1393/2023, ACSOP/EST/1395/2023, ACSOP/EST/1505/2023, ACSOP/EST/293/2024 y ACSOP/EST/295/2024 con información relativa a las Estimaciones 01, 02, 03, 04, 05 y 06, respectivamente.
- El día 06 de junio del año 2024, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios ACSOP/EST/421/2024 y ACSOP/EST/653/2024, a través de los cuales la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentación que contenía información correspondiente a las Estimaciones 07 y 08, respectivamente.
- Posteriormente, el pasado 20 de junio del año 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envió el oficio ACSOP/EST/826/2024, con información relativa a la Estimación 09.
- El pasado 03 de septiembre del año 2024, se recibió en esta Contraloría Ciudadana los oficios ACSOP/EST/946/2024 y ACSOP/EST/1005/2024, a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentación que contenía información correspondiente a las Estimaciones 10 y 11, respectivamente.
- El día 11 de septiembre del año 2024, mediante el oficio PC-1230/2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos que contenían la información correspondiente al Convenio Adicional.
- El pasado 31 de octubre del año 2024, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envió el oficio ACSOP/EST/1321/2024, con información relativa a la Estimación 12 Finiquito.
- Por último, a través del oficio DA/289/2024 entregado el pasado 06 de noviembre del 2024 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se notificó la sustitución del auditor responsable del proceso de Auditoría, señalando al Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias como el nuevo responsable.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			



Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN		08/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-017/2023
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO		DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.			X	
13	Garantía de Anticipo.			X	
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.	X			
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X			
4	Convenio Modificador.	X			
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificador.	X			
FINIQUITO Y ENTREGA RECEPCION					
1	Bitácora de Obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-017/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23

4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.
5	Acta de Recepción de obra.
6	Garantía de Vicios Ocultos.
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.

X
X
X
X
X

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.
6	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).
6	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.
7	Resolución de rescisión del contrato.
6	Notificación de la resolución a la contratista.
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.

X
X
X
X
X
X
X
X
X
X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1347/2023	01/03/2024	Estimación 01	02/08/2023	07/08/2023
ACSOP/EST/1393/2023	01/03/2024	Estimación 02	08/08/2023	14/08/2023
ACSOP/EST/1395/2023	01/03/2024	Estimación 03	15/08/2023	27/08/2023
ACSOP/EST/1505/2023	01/03/2024	Estimación 04	28/08/2023	04/09/2023
ACSOP/EST/293/2024	01/03/2024	Estimación 05	05/09/2023	16/09/2023
ACSOP/EST/295/2024	01/03/2024	Estimación 06	17/09/2023	23/09/2023
ACSOP/EST/421/2024	06/06/2024	Estimación 07	24/09/2023	30/09/2023
ACSOP/EST/653/2024	06/06/2024	Estimación 08	01/10/2023	16/10/2023
ACSOP/EST/826/2024	20/06/2024	Estimación 09	17/10/2023	14/11/2023
ACSOP/EST/946/2024	03/09/2024	Estimación 10	15/11/2023	14/12/2023
ACSOP/EST/1005/2024	03/09/2024	Estimación 11	15/12/2023	13/01/2024



Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

08/11/2024

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-017/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23

ACSOP/EST/1321/2024

31/10/2024

Estimación 12 Finiquito

14/01/2024

12/02/2024

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	476	27/10/2023	4.30%	\$625,008.17	NO APLICA	\$1,077.60
02	477	27/10/2023	6.82%	\$365,568.32	NO APLICA	\$630.29
03	478	27/10/2023	12.20%	\$782,134.67	NO APLICA	\$1,348.51
04	479	27/10/2023	15.49%	\$477,288.31	NO APLICA	\$822.91
05	492	18/01/2024	24.32%	\$1'283,270.81	NO APLICA	\$2,212.54
06	494	30/01/2024	36.41%	\$1'756,453.06	NO APLICA	\$3,028.37
07	495	22/02/2024	48.79%	\$1'798,857.44	NO APLICA	\$3,101.48
08	498	08/04/2024	65.24%	\$2'389,618.62	NO APLICA	\$4,120.03
09	499	22/04/2024	82.07%	\$2'444,480.97	NO APLICA	\$4,214.62
10	503	27/05/2024	85.79%	\$2'605,018.25	NO APLICA	\$4,491.41
11	505	10/06/2024	92.12%	\$1'072,248.76	NO APLICA	\$1,848.70
12 Finiquito	511	23/07/2024	99.02%	\$1'167,617.36	NO APLICA	\$2,013.13

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$14'528,295.82 (catorce millones quinientos veintiocho mil doscientos noventa y cinco pesos 82/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$2'405,999.96 (dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$16'934,295.78 (dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	NO APLICA.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$28,909.59 (veintiocho mil novecientos nueve pesos 59/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$16'767,564.74 (dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos 74/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$166,731.04 (ciento sesenta y seis mil setecientos treinta y un pesos 04/100 m.n.) I.V.A. incluido.



Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	08/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23		

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA No. 64 "CARLOS CASTAÑEDA TORRES", UBICADA EN ISLA LESNOS 3206 ESQ. ISLA DEL COCO E ISLA TAZMANIA EN LA COL. JARDINES DE LA CRUZ DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-261-23", adjudicada a la empresa "FAUSTO GARNICA PADILLA Y CONSORCIO CONSTRUCTOR DE INSTALACIONES S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "211" días naturales comprendido del 02 de agosto del año 2023 hasta el 28 de febrero del año 2024 y con un monto contratado de "\$16'934,295.78 (dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-017/2023 concluye SIN SALVEDADES.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ernesto Arroyo Covarrubias	Jaime Eduardo Reyes Robles	Lic. Alejandra Orozco Estrada
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.